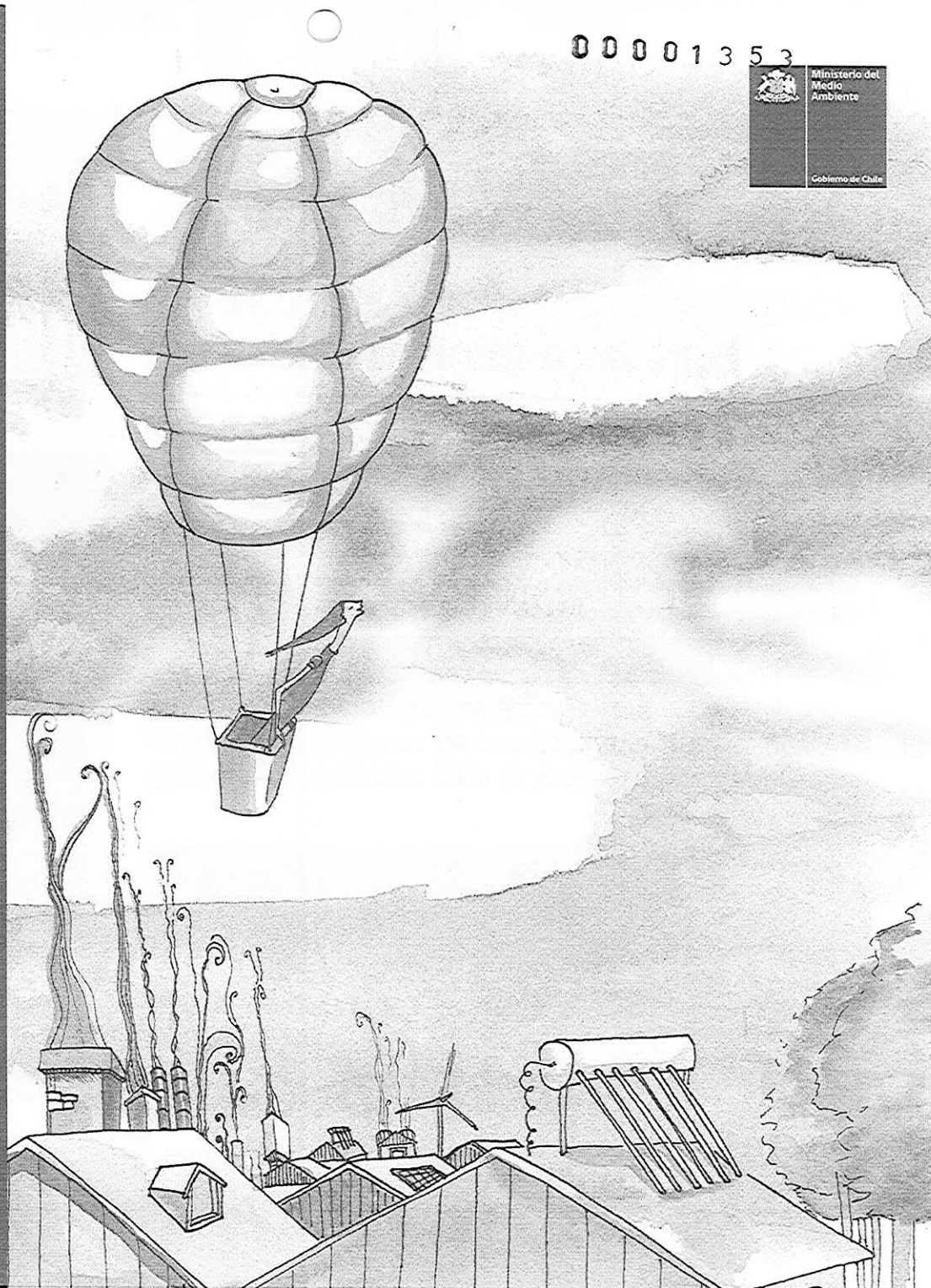


**PLAN DE  
DESCONTAMINACIÓN  
ATMOSFÉRICA  
POR MP2,5 y MP10 PARA  
LA COMUNA DE OSORNO  
(PDAO)**



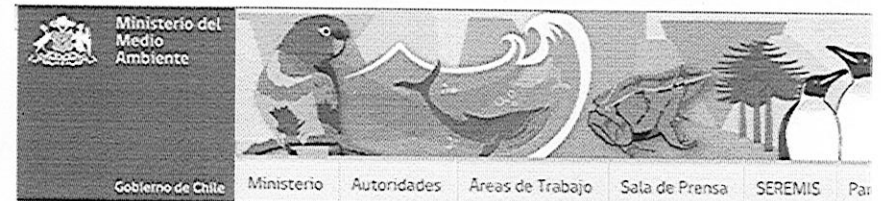
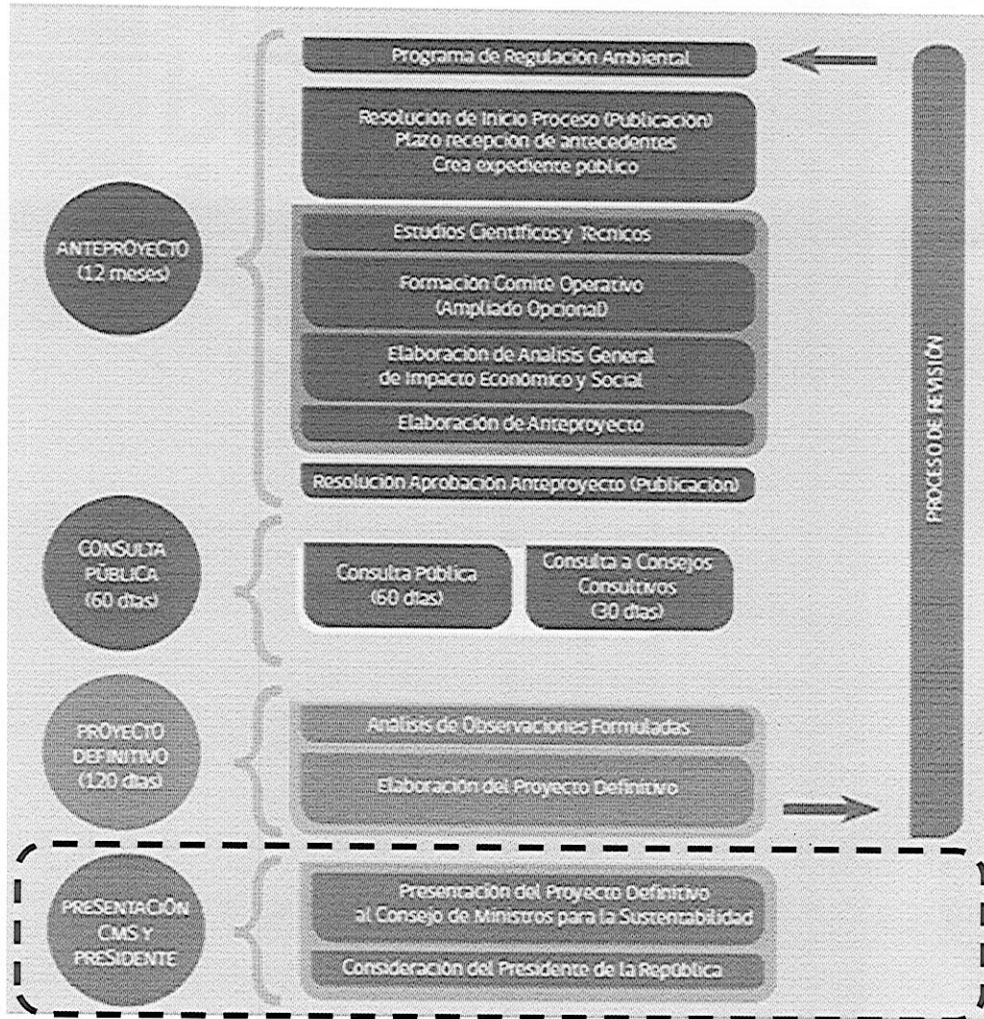
**16 de noviembre de 2015**

00001353



# Etapas Elaboración PDAO

Etapas de elaboración de un PDA:



Consejo de Ministros para la Sustentabilidad aprueba proyectos definitivos de cuatro nuevos Planes de Descontaminación Atmosférica

Miércoles 21 de octubre de 2015

Web MMA 21.10.2015

Las zonas de Talca- Maule; Chillán- Chillán Viejo, Osorno y Coyhaique serán las beneficiadas con estos nuevos planes. El anuncio se enmarca dentro de la implementación de la Estrategia Nacional de Planes de Descontaminación Atmosférica establecida por el ejecutivo y que contempla la creación de 14 nuevos planes para el período 2014-2018

Austral Osorno 22.10.2015

Tema del día

Plan para mejorar el aire incluye el recambio de 25 mil calefactores

Medidas definitivas que incluye el plan de descontaminación de Osorno



Calefactores que serán cambiados en la comuna de Osorno



Cobertura de las viviendas que serán reacondicionadas térmicamente

MEIO AMBIENTE. La medida forma parte del proyecto de descontaminación que fue aprobado por el Consejo de Ministros, junto con el documento de Chillán, Talca y Coyhaique. Al tomar en cuenta la opinión de la ciudadanía, se eliminó la prohibición de utilizar cocinas a leña.



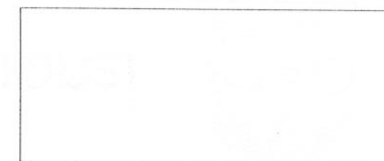


# Medidas Sector Residencial, Comercial e Institucional

Medida	Entrada en Vigencia	Organismo ejecutor (y/o fiscalizador)
15.000 subsidios de reacondicionamiento térmico en viviendas existentes objeto del PPPF	Durante los 10 años	MINVU -SERVIU
Estándar térmico viviendas nuevas	A partir de 12 meses	MINVU
Aumento estándar térmico viviendas nuevas y existentes	A partir de 36 meses	MINVU
Reacondicionamiento condominios sociales	Primeros 36 meses	MINVU - SERVIU
Fomento calefacción distrital	Primeros 36 meses	
Restricciones artefactos a leña en viviendas (uso chimeneas hogar abierto, quema de combustibles distintos a leña, uso artefactos unitarios en edificios residenciales nuevos)	Durante los 10 años	SEREMI de Salud
Prohibición de uso de artefactos unitarios en edificios residenciales y condominios sociales existentes	A partir de 36 meses	SEREMI de Salud
Prohibición de calefactores que no cumplan con la Norma de emisión de calefactores a leña	A contar del año 9	SEREMI de Salud
Prohibición de uso de chimeneas hogar abierto en sector Comercial e institucional	Durante los 10 años	SEREMI de Salud
Prohibición de uso de artefactos unitarios en establecimientos comerciales.	A partir de 18 meses	SEREMI de Salud

# Medidas Sector Residencial, Comercial e Institucional

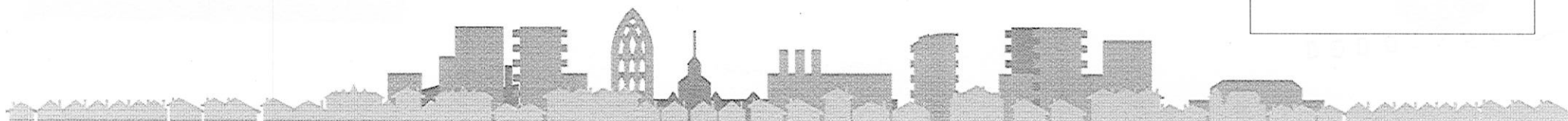
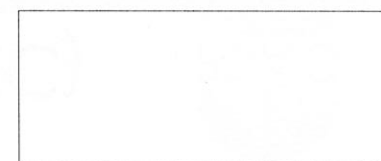
Medida	Entrada en Vigencia	Organismo ejecutor (y/o fiscalizador)
Prohibición de uso de artefactos unitarios en dependencias de Servicios Públicos y Municipales.	<b>A contar de 24 meses</b>	SEREMI de Salud
Recambio de 25.000 calefactores. Al menos 40% distinto a leña.	<b>Primeros 8 años</b>	MMA
Recambio calefactores Sector Institucional	<b>Primeros 8 años</b>	MMA
Diseño e implementación de Programa de Recambio dirigido a edificios residenciales	<b>Primeros 36 meses</b>	MMA
Programa de chatarrización de artefactos que no cumplen norma	<b>Primeros 12 meses</b>	MMA
Registro de Artefactos en uso	<b>Durante los 10 años</b>	MMA
Comercialización leña seca y formal	<b>A partir del 1° de marzo de 2019</b>	SMA
Aumento de Oferta de leña seca y formal con programas de fomento dirigidos a productores y comerciantes de leña, al año 5 oferta de 150.000 m <sup>3</sup> /año y al año 10 300.000 m <sup>3</sup> /año	<b>Durante los 10 años</b>	Intersectorial





# Medidas Sector Industrial, Quemadas, Transporte, Evaluación Ambiental de Proyectos

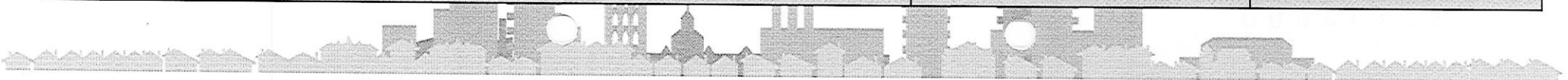
Medida	Entrada en Vigencia	Organismo ejecutor (y/o fiscalizador)
Establecimiento de límite de emisión de MP y SO <sub>2</sub>	varios	SMA
Aumento Prohibición de uso de quemadas (1 de abril al 30 de septiembre)	<b>Durante los 10 años</b>	SEREMI Agricultura (CONAF/INDAP)
Programa de Recambio de 100 buses	<b>Primeros 5 años</b>	SEREMI TT
Construcción de ciclovías (10 km)	<b>A partir de 12 meses</b>	SEREMI TT
Compensación de emisiones Proyectos que ingresan al SEIA	<b>Durante los 10 años</b>	SEIA



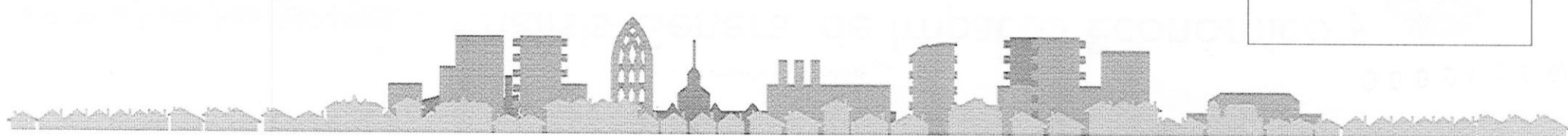
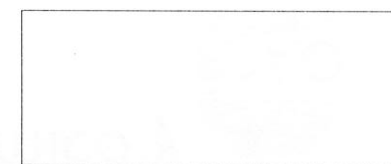
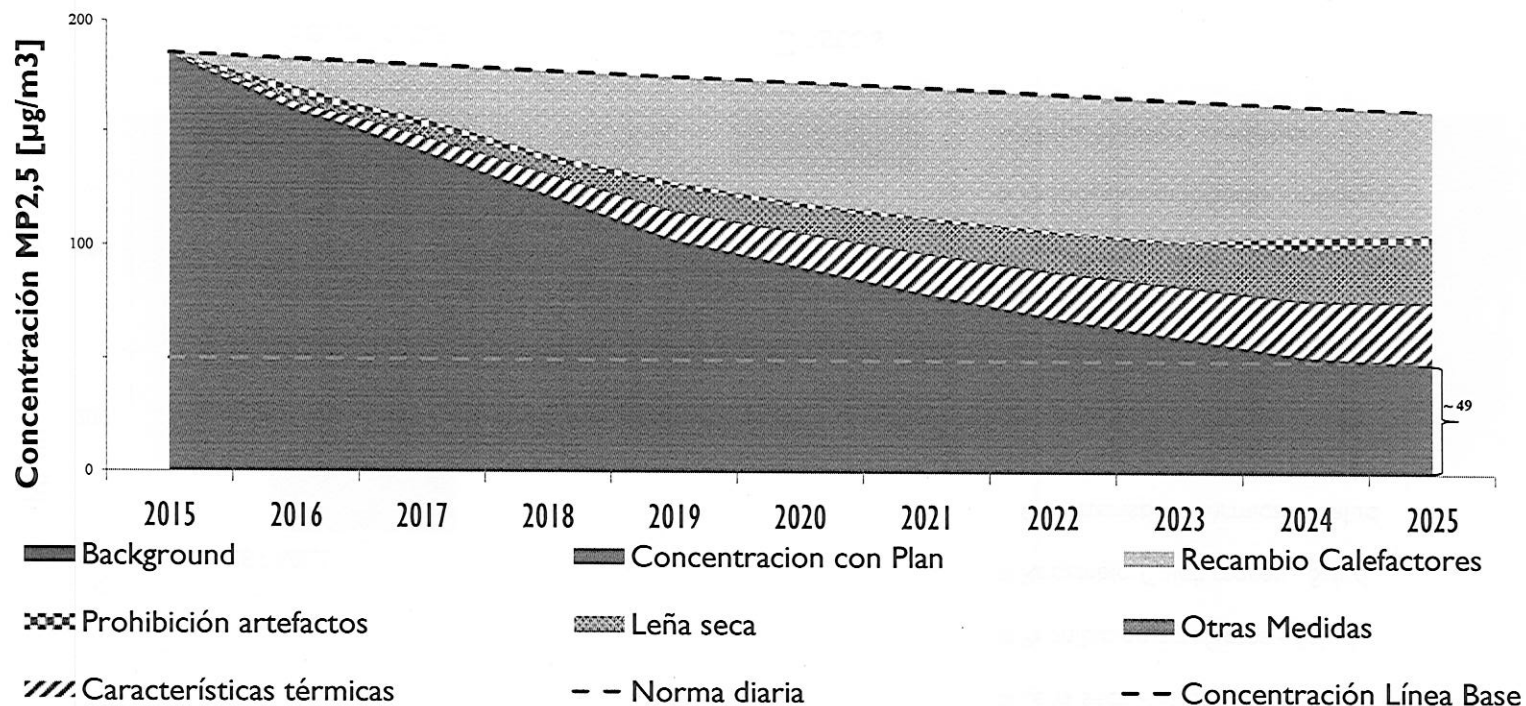
# Medidas Gestión de Episodios Críticos (GEC)



Medida	Entrada en Vigencia	Organismo ejecutor (y/o fiscalizador)
Pre emergencia: Se prohibirá en la zona saturada, entre las 18:00 y las 24:00 horas, el funcionamiento de calderas industriales y calderas de calefacción, con una potencia mayor a 75 kWt., que presenten emisiones mayores o iguales a 50 mg/m <sup>3</sup> N de material particulado.	A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto y hasta el 30 de septiembre de 2021	SEREMI de Salud
Emergencia: Se prohibirá en las zonas territoriales que la autoridad determine, entre las 18:00 y las 24:00 horas, la emisión de humos visibles provenientes de artefactos unitarios residenciales a leña, según metodología que establezca la Autoridad Sanitaria. Se prohibirá en la zona saturada, entre las 18:00 y las 06:00 horas, el funcionamiento de calderas.		
Alerta: Se prohibirá en las zonas territoriales que la autoridad determine, entre las 00:00 y las 24:00 horas, la emisión de humos visibles provenientes de artefactos unitarios residenciales a leña.	A partir del 1° de abril de 2022	
Pre emergencia: Se prohibirá en las zonas territoriales que la autoridad determine, entre las 00:00 y las 24:00 horas, la emisión de humos visibles provenientes de artefactos unitarios residenciales a leña. Entre las 00:00 y las 24:00 horas, el uso simultáneo de dos o más artefactos a leña por vivienda. Entre las 18:00 y las 24:00 horas, el funcionamiento de calderas.		
Emergencia: Se prohibirán en la zona saturada, entre las 00:00 y las 18:00 horas, la emisión de humos visibles provenientes de artefactos unitarios residenciales a leña. Entre las 00:00 y las 18:00 horas, el uso simultáneo de dos o más artefactos a leña por vivienda. En las zonas territoriales que la autoridad determine, entre las 18:00 y las 24:00 hrs., el funcionamiento de artefactos unitarios a leña residenciales. Entre las 00:00 y las 24:00 horas, el funcionamiento de calderas.		

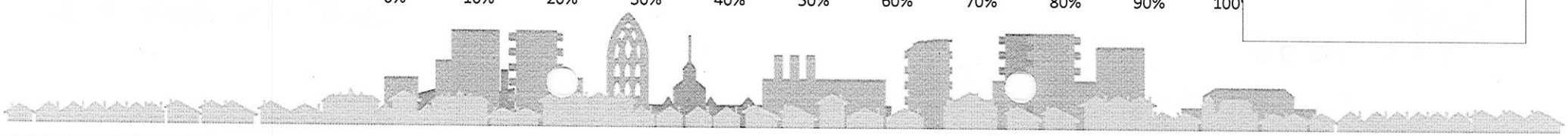
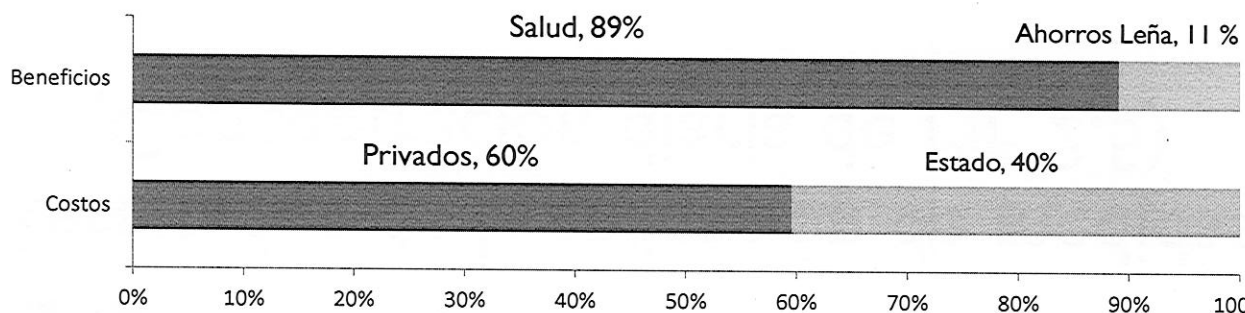
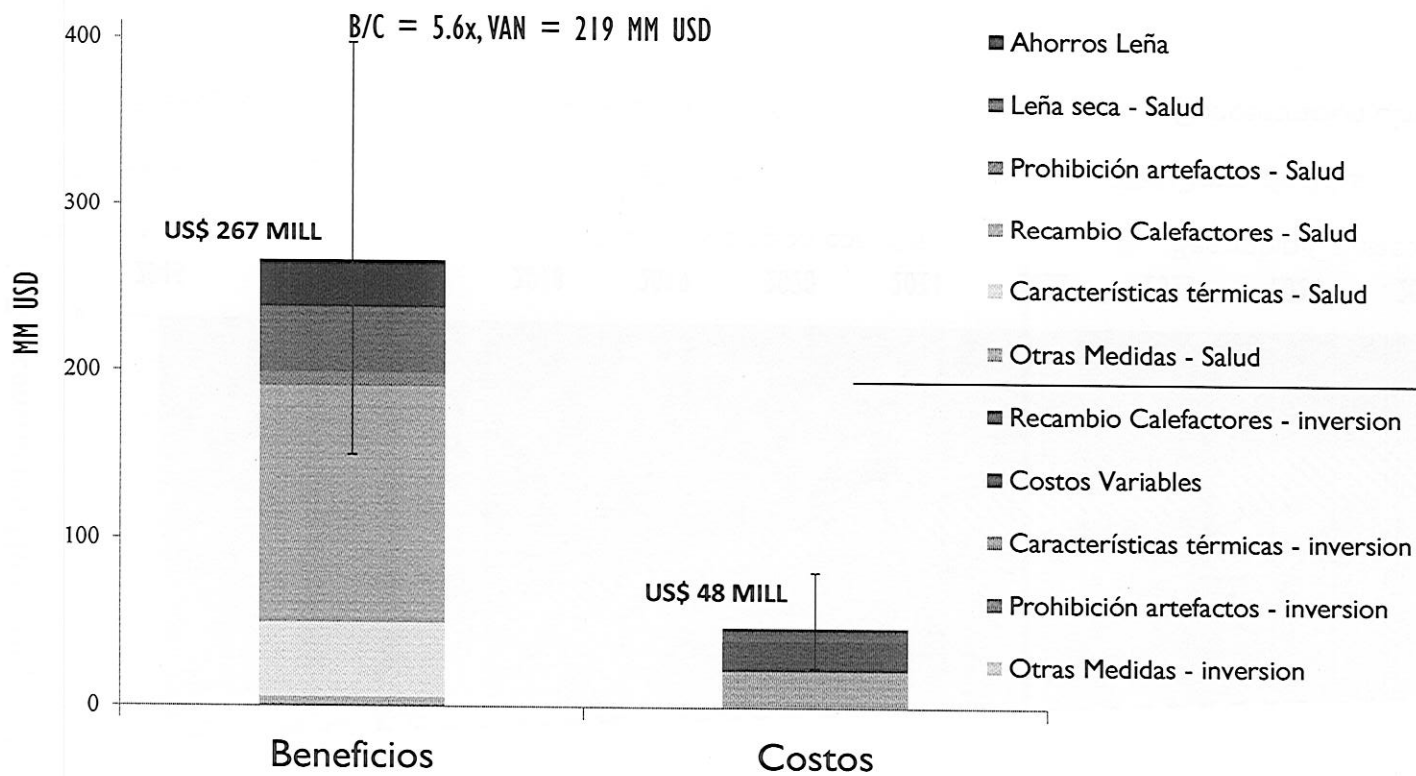


# Resultados de la aplicación de medidas (Concentración diaria de MP 2,5)





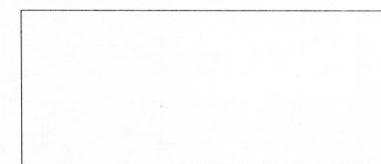
# Análisis General de Impacto Económico y Social - AGIES





# Propuesta para Implementación del PDAO (2016 – 2025)

- ✓ **Mantenición de funcionamiento del Comité Operativo, en el que participan las instituciones a cargo de la ejecución de las medidas**
- ✓ **Mantenición de comisiones temáticas dentro del Comité Operativo para planificación e implementación (Vivienda, Leña, GEC)**
- ✓ **Definición de cartera de proyectos asociados a las medidas del Plan para la gestión sectorial y/o regional de financiamiento (Comisión Inversión, reunión en Enero 2016)**
- ✓ **Planificación 2016, inicio implementación PDAO (Información Instituciones Públicas integrantes del Comité Operativo, SEREMI MINVU, SERCOTEC, SEREMI Energía, CONAF, SEREMI de Salud)**



00001357vto

GRACIAS



Ministerio del Medio Ambiente

Gobierno de Chile